



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, la conmemoración del 11° aniversario de la inauguración de la Universidad Nacional de Moreno (UNM) a cumplirse el 14 de octubre.

Débora Sabrina Galán
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Moreno (UNM), una universidad pública y gratuita, ubicada en el partido homónimo de nuestra provincia, pertenece a la generación de las denominadas universidades del bicentenario, creadas en el año 2010 para responder a la creciente demanda, en el marco de políticas públicas que democratizaron el acceso a la enseñanza superior.

Su creación fue aprobada mediante la Ley N° 26.575 del Congreso de la Nación, -sancionada el 2 de diciembre de 2009 y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 29 del mismo mes, (publicada en el Boletín Oficial N° 31.812 del 31 de diciembre de 2009-, siendo inaugurada oficialmente el 14 de octubre de 2010.

El primer ciclo lectivo de la UNM comenzó en 2011, año en el que recibió a los/as primeros/as estudiantes para una propuesta inicial de seis carreras de grado y un ciclo de licenciatura.

El proceso de organización y puesta en marcha concluyó el 13 de junio de 2013, al cabo de tres años de iniciado, con la asunción de las autoridades electas por la Primera Asamblea Universitaria, el 31 de mayo de 2013. De este modo, la Universidad Nacional de Moreno quedó plenamente conformada bajo el régimen de cogobierno autónomo y autarquía que distingue al sistema universitario argentino.

Es de destacar que la institución desde sus comienzos propone garantizar una propuesta educativa de calidad, que promueva el desarrollo de la comunidad del distrito y la región, por medio de la enseñanza, la generación de conocimiento y la innovación científico-tecnológica.

La UNM entiende a la educación superior como un derecho humano universal, principio que se concreta en diversas líneas de acción tendientes a promover el acceso y la permanencia de los y las estudiantes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Reconoce, además, la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento como requisito indispensable en la búsqueda de la excelencia académica.

Asegura también la participación de todos los actores que se desempeñan en su seno en la gestión democrática de su gobierno, asumiendo el desafío de una autonomía responsable, que garantice la libertad académica, la construcción del pensamiento crítico y responda a las necesidades y demandas de la sociedad.

Actualmente, cuenta con casi 13.000 estudiantes matriculados/as. Su oferta académica, en constante ampliación, incluye diez carreras de grado, dos ciclos de licenciatura y cuatro tecnicaturas universitarias.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con el presente proyecto.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos